AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Motril, a 4 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte **D. JOSÉ GARCIA FUENTES** mayor de edad, con D.N.I. número 23778427, en calidad de Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Motril (según Decreto de Delegación de fecha 3 de febrero de 2014), con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte, **D. PEDRO CABRERA ESTEBAN**, mayor de edad, con D.N.I. número 23788919L, representante de la empresa con C.I.F. B 18951640 y con domicilio en C/ General Castaños nº 2 de Motril C.P. 18600 de Motril (Granada).

EXPONEN

I. Que la agrupación de voluntarios de protección civil del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus funciones, pretende desarrollar varias acciones formativas para el personal adscrito a este servicio.

II. Que Consultora de Formación Valverde S.L., está interesado en participar como colaborador de la agrupación de voluntarios de protección civil del Excmo. Ayuntamiento de Motril ofreciendo sus servicios a sus trabajadores.

III. Que Consultora de Formación Valverde S.L. necesita para algunos modulos formativos de los cursos y certificados de profesionalidad que imparte, disponer de vehículos y equipos de uso habitual en las actividades de esta agrupación.

IV. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Que Excmo. Ayuntamiento de Motril se compromete a poner a disposición de Consultora de Formacion Valverde S.L. los vehículos y equipos de uso habitual de la agrupación de voluntarios de protección civil en sus actividades, como son: camillas de distintos tipos, flotadores, palas, arnes, etc., necesarios para la la realización de diversos cursos entre otros: *"SANT0108 – ATENCION SANITARIA A MULTIPLES VICTIMAS Y CATASTROFES", "SANT0208 – TRANSPORTE SANITARIO", "AFDP0109 – SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS", AFDP0209 – SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES" y "AFDP0211 – COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS" y cualquier otro curso.*
El detalle de las prestaciones y contraprestaciones específicas de cada curso se recogerán en un anexo realizado al efecto.

SEGUNDA. Consultora de formación Valverde S.L como contraprestación se compromete a:

- Realizar cursos de formación para el voluntariado a petición de los responsables de la agrupación que puedan ser de interés a los trabajadores de la misma.
- O pagar el precio público por la utilización de sus vehículos y equipos que se acordara para la accion formativa concreta.

TERCERA. La vigencia del presente Convenio será desde la firma hasta la finalización del año 2014, pudiendo prorrogarse de forma expresa por ambas partes. En caso de producirse las prórrogas deberán incorporarse como anexo al presente Convenio.

El presente Convenio finalizará, además de por el cumplimiento de su periodo de vigencia, por las siguientes causas:

a) Por acuerdo mutuo de los firmantes del presente Convenio.

b) Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones previstas en el objeto del presente Convenio.

c) Por el incumplimiento de los compromisos y de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CUARTA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

José García Fuentes	**Pedro Cabrera Esteban**
Alcalde en Funciones	**Representante**
EXCMO. Ayuntamiento de Motril	**Consultora de Formación Valverde S.L.**